



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La mayor riqueza de un País, Estado o Municipio es su gente, sus familias y es deber del Estado y sociedad promover y propiciar condiciones para asegurar la calidad de vida, desarrollo armónico y complementario de cada uno de sus miembros.

La familia es la célula básica de la sociedad, el lugar naturalmente dotado para que el ser humano se desarrolle en forma integral y equitativa en cuanto a sus responsabilidades familiares, es por esto que la mujer debe ser eje central y actor fundamental del desarrollo humano, político económico, social y cultural de Monterrey y coadyuvar en el reconocimiento y cultura de la equidad como lo indica el Plan Municipal de Desarrollo en el eje 2 "Monterrey con Calidad de Vida", en la estrategia 2.5 "Mujer Orgullo Regio".

En el país son ya algunos Ayuntamientos que cuentan con trabajo de Comisiones en estos temas. Por mencionar algunos: Guanajuato, Hermosillo, Cuernavaca, Chihuahua y Ensenada. Hoy Monterrey tiene una oportunidad de implementar acciones en torno a la participación de la mujer y la cultura de la equidad.

Por lo tanto, es preciso conformar una Comisión Especial que responda al contexto histórico y social de la presencia de la mujer en diversos ámbitos y a la necesaria difusión de los principios de equidad para que se den las condiciones sociales que propicie el sano desarrollo de la familia como cédula central de la sociedad regiomontana, basando sus relaciones en principios de complementariedad y respeto a los derechos fundamentales de los integrantes de cada familia, lo cual representaría un avance significativo de la plena igualdad entre mujeres y hombres, como lo indican los artículos 17 y 18 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León; 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la suscrita Presidenta Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la conformación de una Comisión Especial de Equidad y Familia del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Son atribuciones de la Comisión Especial de Equidad y Familia las siguientes:

- I. Proponer la Política Municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las Políticas Nacional y Estatal correspondientes;
- II. Sugerir acciones en la comunidad para impulsar la equidad en las familias y centros laborales.
- III. Impulsar acciones para mejorar las condiciones intrafamiliares del género femenino.
- IV. Promover la protección de los derechos de todas las personas que integran una familia.
- V. Las demás que le confieran las diversas disposiciones normativas y el propio Ayuntamiento.

TERCERO: Aprobación de integración de la Comisión Especial de Equidad y Familia, por los siguientes Regidores:

María de la Luz Molina Fernández	Presidenta
Dalia Catalina Pérez Bulnes	Secretaria
Carlota Guadalupe Vargas Garza	Vocal
Genaro Rodríguez Teniente	Vocal
Manuel Elizondo Salinas	Vocal



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de internet www.monterrey.gob.mx.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 8 DE MARZO DEL 2013**

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL
RÚBRICA**

**LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**